

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.008 · 1998

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 13 de agosto de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.008

Declárase lugar histórico nacional a la localidad de José de San Martín, ubicada en la Provincia del Chubut.

Boletín Oficial: Agosto 13 de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. En el marco de lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252 declárase lugar histórico nacional a la localidad de José de San Martín, ubicada en la Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).